Santiago de Cali, 24 de enero de 2025

ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
Profesional Universitario grado 4
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato (Aceptación de Oferta) No. 4182.010.26.1.562-2024

Nombre del contratista	INARCONST S.A.S
Nº de contrato	4182.010.26.1.562-2024
Objeto contractual	REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS Y PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	20 de septiembre de 2024
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500336987
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	04 de septiembre de 2024

Es importante informar que, el supervisor del contrato designado el día 02 de octubre del 2024, el ingeniero Francisco Javier Bonilla Hurtado – Profesional Especializado, cumplió

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con los requisitos para pensionarse según resolución No. 2023_15878631, SUB 326019 del 23 de noviembre de 2023, reliquidada mediante No. 2023_19123104, SUB 82927, del 11 de marzo de 2024 y que de acuerdo a la Resolución 4137.010.21.0.871 del 03 de mayo 2024 "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI" que la renuncia por pensión de vejez será a partir del día primero (01) de enero de 2025, por lo que es necesario realizar el cambio de supervisor al señor Arles Octavio Lemos Castro – Profesional Universitario Grado 4, quien asumirá las responsabilidades de esta designación.

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato No. 4182.010.26.1.562-2024.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato No. 4182.010.26.1.562-2024.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato No. 4182.010.26.1.562-2024.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato No. 4182.010.26.1.562-2024.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato No. 4182.010.26.1.562-2024 suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato No. 4182.010.26.1.562-2024, se tiene como apoyo a la supervisión a ELIZABETH FAJARDO GIRALDO.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

a. Brindar apoyo en el seguimiento del contrato
b. Realizar visitas que permitan verificar el cumplimiento del contrato
c. Brindar apoyo en la elaboración de documentos referentes a la ejecución del contrato.

Se entregan en medio magnético los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Expediente contractual	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección No. 4182.010.32.1.483-2024.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cordialmente,

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Notificados:

ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
Supervisor
Fecha: 24 de enero de 2025

ELIZABETH FAJARDO GIRALDO
Apoyo a la Supervisión
Fecha: 24 de enero de 2025

Elaboró: Yessica Daniela Millán – Contratista.
Revisó: Orlando Escobar Meneses – Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.